

# INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS

En las Instrucciones para el curso 23-24 de las diversas enseñanzas, se dispone lo siguiente:

Las ausencias motivadas por inclemencias meteorológicas deberán justificarse documentalmente mediante declaración jurada fehacientemente contrastada por la Dirección del centro considerando el nivel de la incidencia acaecida y valorando la intencionalidad de ponerse en camino y la imposibilidad manifiesta para poder llegar al lugar de trabajo. En cualquier caso, si, tras la imposibilidad de acceder al centro educativo al inicio de la jornada, se mejoran las condiciones de acceso pasadas las primeras horas de la mañana, el profesorado deberá trasladarse al centro educativo y concluir su jornada según el horario previsto.

---

Revision #1

Created 4 September 2023 11:58:48 by Silvia Coscolin Sanchez

Updated 4 September 2023 12:27:38 by Silvia Coscolin Sanchez